



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
S250290

Contrato Abierto de Prestación del Servicio de Duplicado de Documentos, que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ**, en su carácter de **Representante Legal**, y por la otra, la empresa **CONCEPTO RISOGRAFICO, S.A. DE C.V.**, en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**", representada por la **C. MARISELA PEREYRA PÉREZ**, en su carácter de **Representante Legal**, a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**"; al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara por conducto de su representante legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El L.C.P. Ramón Carlos Reyes Balcázar, Encargado del Despacho de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-019GYR040-N6-2012**, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.2, del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Dr. Juan Carlos de la Fuente Zuno, Director de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes", interviene como Administrador y Área Requirente del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
S250290

en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22, último párrafo, 34 y 35, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con lo establecido en los numerales 4.2.6.1.1 y 4.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; derivado del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-019GYR040-N6-2012**.

I.6.- El Lic. Roberto Hidalgo Alemán, Jefe del Área de Servicios Administrativos, intervino como Área Técnica del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-019GYR040-N6-2012**, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Prestación del Servicio de Duplicado de Documentos, solicitado Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes".

I.8.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestales número de cuenta 46062421 de conformidad con los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos con números de folios 0000003173-2012 y 0000003174-2012, mismos que se agregan al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "**EL INSTITUTO**", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "**EL INSTITUTO**".

I.9.- El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-019GYR040-N6-2012**, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.10.- Con fecha 15 de marzo de 2012, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento mencionado en la Declaración que antecede; integrado como **Anexo 2 (dos)**, en el presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
S250290

I.11.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, así como el resultado de la junta de aclaraciones.

I.12.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

II.- “EL PROVEEDOR”, declara por conducto de su Representante legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura número 14,174 de fecha 16 de octubre de 1990, pasada ante la fe del Licenciado Mario Garciadiego González Cos, Titular de la Notaría Pública número 184 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el folio mercantil electrónico número 140,836 de fecha 19 de marzo de 1991.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por la C. Marisela Pereyra Pérez, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 31,945 de fecha 19 de febrero de 2010, pasada ante la fe del Licenciado Mario Garciadiego González Cos, Titular de la Notaría Pública número 184, del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en el folio número 140,836 de fecha 14 de julio de 2011 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número CRI901019-HW5.

II.4.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en la compra, venta, renta, arrendamiento, subarrendamiento y servicio y mantenimiento de equipo de oficina en general, y en especial todo tipo de duplicadoras, fotocopiadoras, computadoras, paquetes de programación, sus componentes y accesorios tanto a personas físicas o morales, así como a empresas Gubernamentales.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

Página 3 de 14

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
S250290

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante “**EL INSTITUTO**”, de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.

II.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Avenida Jalisco, número 180, Piso 4, Colonia Tacubaya, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11870, México, Distrito Federal, Teléfonos 5272-2275, 5272-1940, Fax 5272-3577, Correo Electrónico mpereyra@conceptografico.com.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “**EL INSTITUTO**” se obliga a adquirir de “**EL PROVEEDOR**” y éste se obliga a Prestar el Servicio de Duplicado de Documentos, cuyas características y especificaciones se describen en el **Anexo 3 (tres)**; integrado en el presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- “**EL INSTITUTO**” cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$17,056.00 (diecisiete mil cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$42,640.00 (cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante su vigencia.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Los pagos se efectuarán en pesos mexicanos por mensualidades vencidas a los 15 (quince) días naturales, posteriores a aquel en el que “**EL PROVEEDOR**” presente sus factura(s) al Área de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes las cuales deberán contener los requisitos fiscales respectivos, indicar el número de documentos duplicados durante el período, el número del presente contrato, el número “**EL PROVEEDOR**” asignado por “**EL INSTITUTO**”, y el documento denominado "Integración del volumen de documentos duplicados por centro de costos" el cual deberá contener la cantidad de documentos duplicados por “**EL INSTITUTO**” en el mes correspondiente, número del presente contrato y centro de costos, debidamente autorizado por el Área de Servicios Generales en la UMAE señalada.

Página 4 de 14

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
S250290

“EL PROVEEDOR” deberá facturar en forma mensual el servicio. El monto facturado se determinará tomando como base las lecturas mensuales, mismas que se deberán de efectuar conforme a lo siguiente:

“EL PROVEEDOR” deberá elaborar mensualmente una toma de lectura dentro de los últimos 5 (cinco) días de cada mes, por cada uno de los equipos instalados, las cuales servirán de base para calcular el monto de la factura mensual, con los siguientes datos:

- 1) Nombre de la Dependencia y/o Unidad
- 2) Área usuaria
- 3) Centro de Costos
- 4) Ubicación del equipo (calle, número, colonia, delegación y piso en donde está instalado)
- 5) Número de serie del equipo
- 6) Modelo del equipo
- 7) Lectura anterior
- 8) Lectura actual
- 9) Volumen del mes
- 10) Nombre, matrícula y firma del responsable del Área Usuaria

En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, “EL INSTITUTO” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que se deberán corregir.

En su caso deberá adjuntar nota de crédito a favor de “EL INSTITUTO” por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deductivas en caso de incumplimiento de los servicios.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema intrabancario que “EL INSTITUTO” tiene en operación, a menos que “EL PROVEEDOR” acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello; para tal efecto “EL PROVEEDOR” proporcionará el número de cuenta, CLABE, Banco, Sucursal, a nombre de “EL PROVEEDOR”, en las instituciones bancarias siguientes: BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A.; para tal efecto deberá presentar en la Oficina de Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle de Durango número 167, 3° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, dentro del horario comprendido de las 8:00 a las 13:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, los datos que a continuación se señalan:

- Nombre o razón social
- Domicilio fiscal
- Nombre de la Institución bancaria (BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A.)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
S250290

- Número de cuenta de cheques, sucursal y plaza.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Número de proveedor que asigne **"EL INSTITUTO"**
- Identificación oficial en original y copia (personas físicas)
- Identificación oficial del apoderado legal en original y copia (personas morales)
- Poder notarial para actos de cobranza del apoderado en original y copia (personas morales)

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"** que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma el que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de deducciones y penas convencionales.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- **"EL PROVEEDOR"** se compromete a prestar el servicio a **"EL INSTITUTO"** que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, a partir de la fecha del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2012; conforme a lo estipulado en la Descripción del Servicio integrado como **Anexo 3 (tres)**, del presente instrumento jurídico; **"EL PROVEEDOR"** deberá contar con el personal técnico y la infraestructura necesaria para instalar en los domicilios de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes relacionados en el **Anexo 4 (cuatro)**, el total de los equipos requeridos, en un lapso máximo de 3 (tres) días hábiles posteriores al Acto de Comunicación de Fallo, para

Página 6 de 14



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
S250290

lo cual deberá de proporcionar junto con su propuesta técnica un cronograma de tiempos de instalación, para que **"EL INSTITUTO"** por conducto de las áreas usuarias otorgue las facilidades necesarias para la instalación inicial. Las instalaciones necesarias para la operación de los equipos serán responsabilidad del área usuaria.

Lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84, quinto párrafo de su Reglamento.

CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir todos los gastos, mantener asegurados los equipos y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, en los sitios de entrega señalados en el **Anexo 4 (cuatro)**, del presente instrumento jurídico.

Durante la prestación del servicio, éste será sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se preste conforme a las características solicitadas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre 2012.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en el penúltimo párrafo de la Cláusula Tercera.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
S250290

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco) “Formato para póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato”**, en la División de Contratos, sita en la calle de Durango número 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR”, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
S250290

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante la vigencia del presente contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los servicios prestados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, en la Cláusula Décima.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento), sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el I.V.A., como sigue:

- Cuando "EL PROVEEDOR" no preste el servicio conforme al plazo establecido. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro (4) días como entrega con atraso;

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- En caso de incumplimiento parcial o cumplimiento deficiente en que incurra "EL PROVEEDOR", el área usuaria a través del administrador del presente contrato, cuantificará el monto a deducir y notificará a

Página 9 de 14



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
S250290

“EL PROVEEDOR” la cantidad que deba deducir de la factura correspondiente al periodo en el que tenga verificativo el incumplimiento de acuerdo al siguiente cuadro:

EQUIPOS FUERA DE SERVICIO POR FALLAS Y/O RETRASO POR REUBICACIÓN	% DE DEDUCCIÓN CALCULADO SOBRE EL MONTO FACTURADO EN EL MES PRÓXIMO ANTERIOR ANTES DE I.V.A.
1 (uno) Equipo por día	0.5% (cero punto cinco por ciento)
2 (dos) Equipos por día	1.0% (uno punto cero por ciento)
3 (tres) Equipos por día	1.5% (uno punto cinco por ciento)
4 (cuatro) Equipos por día	2.0% (dos punto cero por ciento)
Más de 5 (cinco) Equipos	2.5% (dos punto cinco por ciento)

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a “EL INSTITUTO” o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos “EL INSTITUTO” reembolsará a “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente, el presente contrato en cualquier momento, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. “EL INSTITUTO” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

- a) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
S250290

de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

- b) Cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- c) Cuando **“EL PROVEEDOR”** no proporcione la capacitación para el uso de los equipos instalados para la prestación del servicio contratado.
- d) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
- e) Cuando se compruebe que **“EL PROVEEDOR”** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en el presente contrato.
- f) Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.
- g) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.
- h) Cuando de manera reiterativa y constante, **“EL PROVEEDOR”**, sea sancionado por parte de **“EL INSTITUTO”** con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a **“EL INSTITUTO”** y con ello se afecten los intereses de **“EL INSTITUTO”**.
- i) Cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley.
- j) En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **“EL INSTITUTO”** la sanción impuesta a **“EL PROVEEDOR”**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **“EL INSTITUTO”** considera que **“EL PROVEEDOR”** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **“EL PROVEEDOR”** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste

Página 11 de 14

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
S250290

exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato **"EL INSTITUTO"** no procederá a la aplicación de penas convencionales ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los servicios prestados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento de que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los Servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuere

Página 12 de 14

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
S250290

del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aún previéndose no pueda evitarse; incluyendo la huelga de labores académicas y administrativas.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.- Cada una de “LAS PARTES”, se constituye como único patrón del personal que ocupe para proporcionar los servicios para el cumplimiento del presente contrato, en los términos del artículo 10 de la Ley Federal del Trabajo, sin reserva de lo dispuesto por el artículo 132 del mismo ordenamiento legal, quedando totalmente a su cargo todas las obligaciones que deriven de las relaciones laborales, contractuales y fiscales con sus trabajadores; por lo que cada una de “**LAS PARTES**” es el único responsable de las violaciones que en virtud de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social se deriven frente a dicho personal, liberando a la otra parte de cualquier responsabilidad solidaria y reclamación que hagan sus trabajadores al respecto.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, “**EL INSTITUTO**” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato:

Anexo 1 (uno) “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”

Anexo 2 (dos) “Acta de Fallo y Propuesta Económica”

Anexo 3 (tres) “Descripción del Servicio y Propuesta Técnica”

Anexo 4 (cuatro) “Directorio”

Anexo 5 (cinco) “Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato”

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS


**Contrato No.
S250290**


VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el **30 de marzo 2012**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

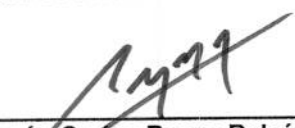
"EL PROVEEDOR"
CONCEPTO RISOGRAFICO, S.A. DE C.V.

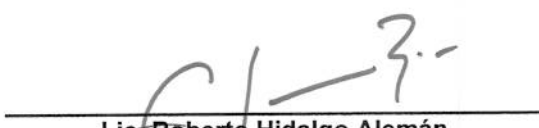

Ing. Oscar Arellano Pérez
Representante Legal


C. Marisela Pereyra Pérez
Representante Legal

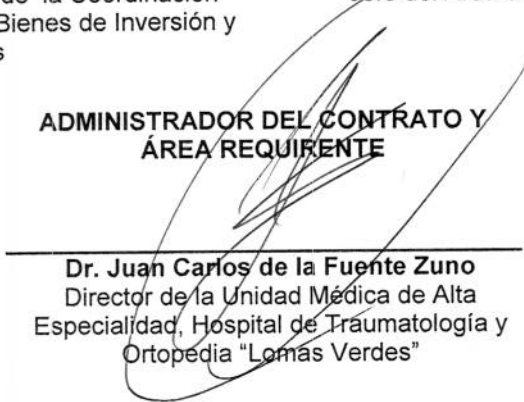
ÁREA CONTRATANTE

ÁREA TÉCNICA


L.C.P. Ramón Carlos Reyes Balcázar
Encargado del Despacho de la Coordinación
Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y
Activos


Lic. Roberto Hidalgo Alemán
Jefe del Área de Servicios Administrativos

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y
ÁREA REQUERENTE**


Dr. Juan Carlos de la Fuente Zuno
Director de la Unidad Médica de Alta
Especialidad, Hospital de Traumatología y
Ortopedia "Lomas Verdes"

RMOV/GSR/FMC/JCB/AYS


COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 14 de 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
S250290

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACION Estado de Mexico Zona Poniente
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

0009

FOLIO: 000003173-2012

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

16	Estado de México Zona Poniente
161401	H Traumatología-Ortopedia LV
200200	Dirección de la Unidad Médica

Concepto:

MEMORANDUM CONJSERV/2011 PARA LA CONTRATACION DUPLICADO DEL HTOLV CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

Fecha Elaboración:

07/10/2011

Total Comprometido (en pesos): \$ 38,342.00
 Cuenta: 42062421 SERV. FOTOCOPIAD Unidad de Información: 161401 Centro de Costos: 200200

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	2.5	10.5	10.5	10.5
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2 10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Enrique Albarán Vázquez

DIRECTOR ADMINISTRATIVO UMAE

DIA MES AÑO
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____,00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZON POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERA RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2012.
 Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

D



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACION Estado de Mexico Zona Poniente
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000303174-2012

Dictamen de inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

16	Estado de Mexico Zona Poniente
161401	H Traumatologia-Ortopedia LV
200200	Direccion de la Unidad Medica

Concepto:

MEMORANDUM CONJSERV/2011 PARA LA CONTRATACION DUPLICADO DE LA UMFyRC CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

Fecha Elaboración: 07/10/2011

Total Comprometido (en pesos): 5 6,508.00
 Cuenta: 42062421 SERV FOTOCOPIAD Unidad de Información: 162001 Centro de Costos: 200200

COMROMETIDO MENSUAL POR UNIDAD DE COSTOS											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5
COMROMETIDO POR MES EN PESOS											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente

ATENTAMENTE

Enrique Abaigan Vázquez
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO UMAE

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2012.
 Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**Contrato No.
S250290**

ANEXO 2

“ACTA DE FALLO Y PROPUESTA ECONÓMICA”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 7 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N6-2012, PARA EL SERVICIO DE DUPLICADO DE DOCUMENTOS.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS QUINCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, SE REUNIERON EN LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, PISO ONCE, COLONIA ROMA, C.P. 06700, MEXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N6-2012, PARA EL SERVICIO DE DUPLICADO DE DOCUMENTOS.

EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE ACTO DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES. ---

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS, FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCÓ A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MEDIANTE CONVOCATORIA NÚMERO LA-019GYR040-N6-2012 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET) EL DÍA 23 DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.

EN EL MISMO SENTIDO LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO EMITIÓ LOS OFICIOS NÚMEROS 09538461-14B0/2509, 2510 Y 2511 DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, MEDIANTE LOS CUALES SE INVITÓ AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN A LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, A LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS RESPECTIVAMENTE.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1.3 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, EL DÍA VEINTINUEVE DE FEBRERO DE 2012, SE LLEVO A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N6-2012.

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 1.4 DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, SE REALIZÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N6-2012, EL DÍA OCHO DE MARZO DE 2012 A LAS 10:00 HORAS.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1.5 DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EL L.C.P. RAMON CARLOS REYES BALCAZAR, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO, DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, ASIGNADO CON OFICIO NÚMERO 09 53 84 61 14B0/6511 DE FECHA 23 DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES.

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y CONFORME AL OFICIO NÚMERO 09 53 61 1270/2434 RECIBIDO EN ESTA COORDINACIÓN EL 14 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, EMITIDO POR LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, SIENDO ÉSTA LA RESPONSABLE TOTAL DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N6-2012, PARA EL SERVICIO DE DUPLICADO DE DOCUMENTOS.

PRESENTADA POR EL LICITANTE, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 33 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. POR SU PARTE, LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS POR CONDUCTO DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO, EN SU CALIDAD DE ÁREA CONVOCANTE DEL IMSS, PROCEDIÓ A LA REVISIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PRESENTADA POR EL PARTICIPANTE. A FIN DE DETERMINAR SI CUMPLE CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS POR EL IMSS EMITEN EL RESULTADO ADMINISTRATIVO, SE ADJUNTA AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA.

TERCERO.- RESPONSABLES DE LAS EVALUACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA.

EVALUACIÓN TÉCNICA EMITIDA POR LA LIC. ANA MARÍA RANGEL TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES.

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA EMITIDA POR: EL QUE SUSCRIBE EL ACTA.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDIO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, A DAR A CONOCER EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACION,

FALLO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS, 37 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y UNA VEZ ANALIZADA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA EMPRESA Y VERIFICANDO QUE CUMPLE CABALMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y COMPROBANDO QUE EL IMPORTE OFERTADO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, Y CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA LA ENTIDAD, PROCEDIENDOSE A ADJUDICAR LOS CONTRATOS ABIERTOS, PARA CUBRIR EL REQUERIMIENTO SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN DE MÉRITO COMO ASÍ LO COTIZO, EN LO CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA QUE SE MENCIONA EN LA PROPIA ACTA,

CONCEPTO RISOGRAFICO, S.A. DE C.V.

Partida	Descripción	Destino	Precio Unitario en M.N. SIIVA	Volumen MIN	Volumen MAX	Importe Total en M.N. SIIVA MIN	Importe Total en M.N. SIIVA MAX
1	Servicio de Duplicado de Documentos	NIVEL CENTRAL	\$0.082	1,652,000	4,130,000	\$ 135,464.00	\$ 338,660.00
		UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES		82,000	205,000	\$ 6,724.00	\$ 16,810.00
		DELEGACIÓN NORTE DEL D. F.		598,672	1,496,680	\$ 49,091.10	\$ 122,727.76
		UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C. M. N. SIGLO XXI		200,000	500,000	\$ 16,400.00	\$ 41,000.00
		UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA No. 4 LUIS CASTELAZO AYALA		420,000	1,050,000	\$ 34,440.00	\$ 86,100.00
		UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. ANTONIO FRAGA MOURET C. M. N. LA RAZA		200,000	500,000	\$ 16,400.00	\$ 41,000.00
		UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES		208,000	520,000	\$ 17,056.00	\$ 42,640.00
		Subtotal			\$ 275,575.10	\$ 688,937.76	
IVA		\$ 44,092.02	\$ 110,230.04				
Total		\$ 319,667.12	\$ 799,167.80				

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N6-2012, PARA EL SERVICIO DE DUPLICADO DE DOCUMENTOS.

NO OMITIENDO MENCIONAR QUE LOS CONTRATOS TENDRÁN UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA FIRMA DE LOS MISMOS Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012.

SEGUNDO.- SE CITA AL PROVEEDORE ADJUDICADO, PARA QUE SE PRESENTE A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTES DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DE ESTE FALLO, EN LA DIVISION DE CONTRATOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO NUMERO 291, PISO 10, COL. ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06700, EN UN HORARIO DE 9:30 A 15:30 HORAS, PARA LO CUAL PREVIAMENTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES A LA MISMA.
- AVISO DE INSCRIPCIÓN PATRONAL ANTE EL IMSS.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL. CON FOTOGRAFÍA
- NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS (EN CASO DE CONTAR CON ESTE)
- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE QUE REALIZÓ ANTE EL SAT, LA SOLICITUD DE OPINIÓN REALIZADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN I, DE LA REGLA EN MENCIÓN, DEBIENDO ADJUNTAR AL MISMO EL RESPECTIVO " ACUSE DE RECEPCIÓN", CON EL QUE COMPRUEBE LA REALIZACIÓN DE DICHA SOLICITUD DE OPINIÓN.

ASÍ MISMO SE LE INFORMA, QUE DEBERÁ ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DE LOS MISMOS.

LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE SE ADJUDIQUEN ATRAVÉS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, SERÁN DEL TIPO DE SERVICIOS Y SERÁN SUSCRITOS POR:

- A) EN NIVEL CENTRAL.- LICENCIADO ALEJANDRO GOSAIN SAYÚN TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y LA LIC. ANA MARÍA RANGEL TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES.
- B) EN LA DELEGACIÓN NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.- TITULAR DE LA DELEGACIÓN Y A QUIÉN ÉSTE DESIGNE.
- C) EN LA UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES.- POR EL TITULAR DE LA UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES Y A QUIÉN ÉSTE DESIGNE.
- D) EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE).- EL DIRECTOR DE LA UMAE Y A QUIÉN ÉSTE DESIGNE.

DE IGUAL MANERA DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES AL FALLO.

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO LECTURA A SU CONTENIDO, CONCLUYÉNDOSE EL CIERRE DE LA MISMA A LAS 15:30 HORAS DEL DIA QUINCE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA QUE SERÁ PUBLICADA EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES COMPRANET VERSIÓN 5.0.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

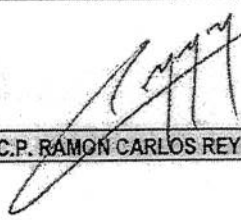
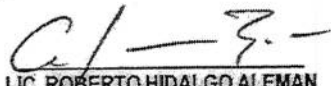
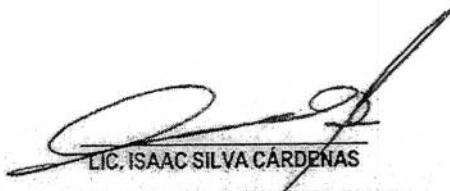
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N6-2012, PARA EL SERVICIO DE DUPLICADO DE DOCUMENTOS.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL NUMERAL 1.5 DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE FIJARA UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL ONCEAVO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291 COL. ROMA CÓDIGO POSTAL 06700, MÉXICO D.F., A TRAVÉS DEL CUAL SE DARÁ A CONOCER A LOS LICITANTES QUE NO HUBIERAN ASISTIDO A ESTE EVENTO EL LUGAR EN EL QUE, PODRÁN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA, ASÍ MISMO EL CONTENIDO DE DICHA ACTA, PODRÁ SER CONSULTADO EN LA PÁGINA <http://compras.imss.gob.mx>.

POR EL IMSS:

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO	 <u>L.C.P. RAMÓN CARLOS REYES BALCAZAR</u>
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	 <u>LIC. ROBERTO HIDALGO ALEMAN</u>  <u>LIC. ISAAC SILVA CÁRDENAS</u> SE INVITO CON OFICIO 09538461-14B0/2510
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS	<u>NO ASISTIÓ</u> SE INVITO CON OFICIO 09538461-14B0/2511
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	<u>MTO. JORGE G. MORENO ROCHA</u> SE INVITO CON OFICIO 09538461-14B0/2509



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-N6-2012, PARA EL SERVICIO DE DUPLICADO DE DOCUMENTOS.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



México, D.F. a 08 de Marzo de 2012

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 No. LA-019GYR040-N6-2012 ELECTRÓNICA
 "SERVICIO DE DUPLICADO DE DOCUMENTOS."

PUNTO 3.3

PROPOSICIÓN ECONÓMICA			
LICITACION:	No. LA-019GYR040-N6-2012	FECHA:	08-MARZO-2012
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	CONCEPTO RISOGRAFICO, S.A. DE C.V.		
DOMICILIO	AV. JALISCO #180 4° PISO, COL. TACUBAYA, C.P. 11870, MÉXICO, D.F.		
R.F.C.	CRI901019HW5		
TELÉFONO Y FAX	5272-2275, 5272-19-40, FAX 5272-3577		
CORREO ELECTRÓNICO	conceptografico@conceptografico.com		

Partida	Descripción	Precio Unitario sin IVA	IVA	Precio Unitario con IVA
1	Servicio de Duplicado de Documentos	\$ 0.082	\$ 0.013	\$ 0.095

PRECIO UNITARIO SIN IVA: CERO OCHENTA Y DOS CENTAVOS DE PESO MONEDA NACIONAL

I.V.A.: CERO TRECE CENTAVOS DE PESO MONEDA NACIONAL

PRECIO UNITARIO CON I.V.A.: CERO NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE PESO MONEDA NACIONAL

NOTA: LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

PROTESTO LO NECESARIO

MARISELA PEREYRA PÉREZ
 REPRESENTANTE LEGAL

CONCEPTO RISOGRAFICO, S.A. DE C.V.

R.F.C. CRI 901019-HW5

Av. Jalisco No. 180 4o. Piso

Col. Tacubaya

Av. Jalisco No. 180 4°. Piso Col. Tacubaya, Deleg. Miguel Hidalgo 11870 México, D. F.
 Tel: 5272-2275 / 5272-1940 Fax: 5272-3577
www.conceptografico.com conceptografico@conceptografico.com

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS



México, D.F. a 08 de Marzo de 2012

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 No. LA-019GYR040-N6-2012 ELECTRÓNICA
 "SERVICIO DE DUPLICADO DE DOCUMENTOS."

PUNTO 3.3

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

No.	DEPENDENCIA Y/O UNIDAD	PRECIO UNITARIO S/IVA	VOLUMEN MÍNIMO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	PRECIO UNITARIO C/IVA	VOLUMEN MÁXIMO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	NIVEL CENTRAL	\$0.082	1,652,000	\$ 135,464.000	\$21,674.240	\$157,138.240	\$0.082	4,130,000	\$338,660.000	\$ 54,185.600	\$392,845.600
2	UNDADIVBS-OFORTUNDADES	\$0.082	82,000	\$ 6,724.000	\$ 1,075.840	\$ 7,799.840	\$0.082	205,000	\$ 16,810.000	\$ 2,689.600	\$ 19,499.600
3	DELEGACIÓN NORTE DBL D. F.	\$0.082	598,672	\$ 49,091.104	\$ 7,854.577	\$ 56,945.681	\$0.082	1,496,680	\$122,727.760	\$ 19,636.442	\$142,364.202
4	UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C. M. N. SIGLO XXI	\$0.082	200,000	\$ 16,400.000	\$ 2,624.000	\$ 19,024.000	\$0.082	500,000	\$ 41,000.000	\$ 6,560.000	\$ 47,560.000
5	UMAE HOSPITAL DE GMECO-OBSTETRICIA No. 4 LUIS CASTELAZO AYALA	\$0.082	420,000	\$ 34,440.000	\$ 5,510.400	\$ 39,950.400	\$0.082	1,050,000	\$ 86,100.000	\$ 13,776.000	\$ 99,876.000
6	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR ANTONIO FRAGA MOURET C. M.N. LA RAZA	\$0.082	200,000	\$ 16,400.000	\$ 2,624.000	\$ 19,024.000	\$0.082	500,000	\$ 41,000.000	\$ 6,560.000	\$ 47,560.000
7	UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	\$0.082	208,000	\$ 17,056.000	\$ 2,728.960	\$ 19,784.960	\$0.082	520,000	\$ 42,640.000	\$ 6,822.400	\$ 49,462.400
TOTAL			3,360,672	\$ 275,575.104	\$44,092.017	\$319,667.121		8,401,680	\$688,937.760	\$110,230.042	\$799,167.802

PRECIO TOTAL POR VOLUMEN MÍNIMO SIN I.V.A.:

DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 104/100 M.N.

I.V.A.:

CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y DOS PESOS 017/100 M.N.

PRECIO TOTAL POR VOLUMEN MÍNIMO CON I.V.A.:

TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 121/100 M.N.

PRECIO TOTAL POR VOLUMEN MÁXIMO SIN I.V.A.:

SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 760/100 M.N.

I.V.A.:

CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 042/100 M.N.

PRECIO TOTAL POR VOLUMEN MÁXIMO CON I.V.A.:

SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 802/100 M.N.

NOTA: LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

PROTESTO LO NECESARIO

MARISELA PEREYRA PÉREZ
REPRESENTANTE LEGAL

CONCEPTO RISOGRAFICO, S. A. DE C. V.

R.F.C. CRI 901019-HW5

Av. Jalisco No. 180 4º. Piso

Col. Tacubaya

Av. Jalisco No. 180 4º. Piso Col. Tacubaya, Deleg. Miguel Hidalgo 11870 México, D. F.

Tel: 5272-2275 / 5272-1940 Fax: 5272-3577

www.conceptografico.com

conceptografico@conceptografico.com

ANEXOS
DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**Contrato No.
S250290**

ANEXO 3

“DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y PROPUESTA TÉCNICA”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **24** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Las áreas administradoras del servicio requieren 18 equipos para el Servicio de Duplicado de Documentos, como herramienta de reproducción y comunicación escrita, mediante la cual se transmite información, políticas, estrategias, programas y disposiciones necesarias para el desarrollo de las actividades prioritarias y de las funciones sustantivas del Instituto de Acuerdo al presente Anexo Técnico. Dicha cantidad de equipos podrá ser incrementada hasta en un 20% de conformidad con el artículo 47 fracción II de la LAASSP.

Se elaborará un contrato por cada una de las Dependencias y/o Unidades requerientes, como a continuación se detalla:

No.	DEPENDENCIA Y/O UNIDAD	VOLUMEN A CONTRATAR		DUPLICADO PROMEDIO MENSUAL	MAQUINAS DUPLICADORES	COMPAGINADOR ELECTRONICO
		MÍNIMO	MÁXIMO			
1	NIVEL CENTRAL	1,652,000	4,130,000	413,000	10	5
2	UNIDAD IMSS- OPORTUNIDADES	82,000	205,000	20,500	1	1
3	DELEGACIÓN NORTE DEL D. F.	598,672	1,496,680	149,668	2	0
4	UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C. M. N. SIGLO XXI	200,000	500,000	50,000	1	1
5	UMAE HOSPITAL DE GINECO- OBSTETRICIA No. 4 LUIS CASTELAZO AYALA	420,000	1,050,000	105,000	1	1
6	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. ANTONIO FRAGA MOURETC. M. N. LA RAZA	200,000	500,000	50,000	1	0
7	UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	208,000	520,000	52,000	2	1

2.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

- a) El Licitante proporcionará sin costo para el área administradora del servicio, los insumos que requieran los equipos y el equipo complementario (cilindros de tinta de acuerdo a las necesidades del Instituto, máster, etc.), dotando de una reserva de un mes de insumos a excepción del papel el cual correrá a cargo del Instituto.
- b) El costo del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos será a cargo del Licitante ganador y deberá otorgarlo cuando menos 2 veces al año, para garantizar su



óptimo funcionamiento; el Licitante deberá presentar un calendario de servicios por cada equipo y comprobará los servicios entregando en las fechas establecidas copia de las órdenes correspondientes (con la firma de conformidad de los usuarios), a las áreas administradoras del servicio.

- c) El Licitante debe tener la infraestructura necesaria para atender los reportes de servicio, y dar el soporte técnico dentro del horario de 8:00 a 18:00 horas, durante la vigencia del contrato, con un máximo de 4 horas para solucionar las fallas reportadas, contadas a partir del levantamiento del reporte; en el entendido que las fallas reportadas después del horario antes mencionado, deberán estar atendidas a más tardar a las 12:00 horas del día hábil siguiente. Por lo anterior deberá contar con oficinas dentro del Distrito Federal.
- d) El Licitante Ganador otorgará la capacitación técnica al personal de cada una de las áreas usuarias al instalar los equipos y entregará al área administradora del servicio, un reporte con la firma de los usuarios validando que el proveedor ha explicado las funciones y manejo de los equipos y que además han recibido manual y/o guía de uso del equipo en idioma español y se comprometerá a proporcionar capacitación, tantas veces como sea necesario, durante la vigencia del contrato.
- e) El Licitante Ganador deberá sustituir en un lapso no mayor a 24 horas, los equipos que por fallas técnicas reiterativas no cubran las necesidades de las áreas usuarias afectando la operación del servicio, lo anterior por instrucción expresa del área administradora del servicio, sustituyéndolo por equipos ofertados en su propuesta técnica.
- f) El Licitante Ganador deberá de cubrir el costo de transporte de los equipos por reubicación, sustitución, así como su instalación inicial y contará con un tiempo de 24 horas como máximo para efectuar los movimientos solicitados por el administrador del servicio.
- g) El Licitante Ganador deberá retirar de las instalaciones del Instituto, las refacciones que sustituyan los técnicos por mantenimiento preventivo y/o correctivo, así como los cilindros vacíos de tinta y demás residuos tóxicos que se generen.
- h) En caso de que el Instituto requiera de algún trabajo especial, el Licitante Ganador, proporcionará servicio de duplicado de documentos, en sus instalaciones, con sus equipos y personal, a solicitud expresa y por escrito de la División de Servicios Generales. El costo de este servicio será el resultado de multiplicar la cantidad de documentos duplicados por el precio ofertado en su propuesta económica.
- i) El Licitante Ganador descontará los documentos duplicados defectuosos, por causas imputables a fallas de los equipos o por pruebas de operación que efectúen los técnicos de mantenimiento, para lo cual el responsable del equipo de la Dependencia en donde se encuentra instalado el equipo las mostrará al representante del



proveedor, cuando se presente a tomar la lectura mensual de los equipos, con la finalidad de que se resten del volumen de documentos generados durante el mes. Al tener conocimiento el representante del proveedor y el responsable del equipo de la Dependencia en donde se encuentra instalado el equipo, deberá generar un reporte el cual deberá contener la siguiente información:

- Dirección o Dependencia
 - Coordinación, División y en su caso Área en la que se encuentra instalado el equipo.
 - Domicilio en el que se encuentra instalado el equipo.
 - Modelo, No. de Serie, del equipo.
 - Fecha del reporte de la falla mecánica del equipo al proveedor y número de reporte generado por el Licitante adjudicado del servicio.
 - Diagnóstico del técnico representante del proveedor.
 - No. de documentos a descontar al efectuar la lectura del equipo
 - Nombre, firma y número de matrícula del responsable del equipo de la Dependencia en donde se encuentra instalado el equipo.
 - Nombre y firma de conformidad del representante del proveedor.
- j) El reporte deberá anexarse a la toma de lectura mensual. El responsable del equipo de la Dependencia en donde se encuentra instalado el equipo informará al Área Administradora del Servicio, y enviará copia del reporte de los documentos a descontar a fin de que esta, verifique que se hayan descontado dichos documentos del monto total facturado por el proveedor.
- k) El área usuaria por conducto del administrador del contrato o la persona que este designe, en cualquier momento y sin aviso alguno, deberá llevar a cabo la supervisión del servicio que otorgue el proveedor, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que el proveedor, se obliga a permitir la revisión al personal que el área usuaria designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.
- l) Todas las notificaciones o avisos de carácter técnico que deseen hacer las partes en virtud del contrato que se formalice para tal fin, serán por escrito, un aviso se considera efectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora estas comunicaciones serán de carácter técnico, los avisos podrán remitirse por correo normal, fax, servicio de mensajería o medios electrónicos de comunicación a los domicilios que ambas partes determinen. Por necesidades de las Áreas Usuarias y sin costo para éste, previa comunicación por escrito entre las partes, se podrá cambiar el lugar de la prestación del servicio, sin necesidad de acudir a un convenio modificatorio.

ANEXO 4 (CUATRO)

CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



Licitación	
Licitante	
Fabricante	
Marca	
Modelo	

ESPECIFICACIONES
<ol style="list-style-type: none">1. El Licitante deberá asegurar que los equipos ofertados tengan una velocidad de duplicado de 60 a 120 documentos por minuto.2. El Licitante deberá asegurar que los equipos ofertados no repinten, es decir que los documentos no se manchen entre sí con la tinta, durante el proceso de duplicado.3. El Licitante deberá asegurar que los equipos ofertados cuenten con un depósito automático para el desecho de los masters.4. El Licitante deberá asegurar que los equipos ofertados acepten originales y área de impresión en tamaños: media carta, carta y oficio. En los casos en los que se requiere un equipo con compaginador, los equipos ofertados deberán aceptar originales y área de impresión en tamaños: media carta, carta, oficio y doble carta.5. El Licitante deberá asegurar que los equipos ofertados reproduzcan en tamaños: media carta, carta y oficio. En los casos en los que se requiere un equipo con compaginador, los equipos ofertados deberán reproducir originales

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE



ESPECIFICACIONES

en tamaños: media carta, carta, oficio y doble carta.

6. El Licitante deberá asegurar que los equipos ofertados permitan trabajar con todo tipo de papel (gramaje) y hasta cartulina de 170gr/m² de cualquier marca.
7. El Licitante deberá asegurar que los equipos ofertados permitan reproducir duplicados en reducción mínimo hasta un 70%.
8. El Licitante deberá asegurar que los equipos ofertados permitan reproducir duplicados en ampliación hasta un 130%.
9. El Licitante deberá asegurar que los equipos ofertados tengan una resolución mínima de 300 por 300 ppp.
10. El Licitante deberá asegurar que los equipos ofertados cuenten cuando menos, con una charola de alimentación de papel y una charola de recepción de duplicados con capacidad de 1,000 hojas, cada una.
11. El Licitante deberá asegurar que los compaginadores electrónicos (equipo complementario) requeridos cuenten cuando menos, con 10 charolas tamaño doble carta, tres velocidades, indicador de doble alimentación e indicador de aforamiento de hojas.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

X

ANEXO 5 (CINCO)
(INSTRUCTIVO DE LLENADO)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



JUNTA DE ACLARACIONES

LA-019GYR040-N6-2012

EMPRESA 1.- CONCEPTO RISOGRAFICO, S. A. DE C. V.

Consecutivo IMSS	Consecutivo Licitante	Partida y/o Punto de Bases	PREGUNTA	RESPUESTA
1.	1)	Punto 1.2 inciso a)	Solicitan un cronograma de tiempos de entrega. Entendemos que dicho cronograma sólo es de los tres días posteriores al fallo que nos dan para la entrega e instalación del total de los equipos y que en estos días se debe cumplir con dicha entrega. ¿Es correcto?	Es correcta su apreciación
2.	2)	Punto 2	Solicitan folletos, manuales, catálogos, etc que manifiesten las características y calidad de los equipos y referenciando puntualmente la descripción de los equipos. Entendemos que esta documentación se enviará escaneada en PDF y previamente se debe marcar de forma manual las características solicitada. ¿Es correcto?	Se acepta como opción que lo presente de esta manera.
3.	3)	Anexo Número 3	Las características y especificaciones que solicitan y que deben cubrir los equipos que se proponen, entendemos que son mínimas y que no es motivo de descalificación presentar equipos con características superiores. ¿Es correcto?	Es correcta su apreciación
4.	4)	Anexo número 3, inciso 2, letra c)	Solicitan un tiempo de respuesta de 4 horas para la solución de problemas a partir de que se reporte la falla. Solicitamos amablemente a la convocante ampliar este tiempo a 6 horas, lo anterior debido a que en la Cd. De México contamos con muchos problemas de tráfico y es fácil caer en incumplimiento por este motivo ajeno a todos nosotros. ¿Se acepta nuestra propuesta?	Se acepta su propuesta
5.	5)	Anexo número 13	Entendemos que el modelo de contrato sólo es informativo, no se debe entregar el mismo firmado de enterado. ¿Es correcto?	Es correcta su apreciación
6.	6)	Tipo de licitación	Todo el evento de licitación es electrónico, la firma electrónica es de la empresa misma que es la que servirá para firmar electrónicamente las propuestas. Entendemos que las propuestas y todos los documentos que solicitan y que se	No es correcta su apreciación, en la presente Convocatoria, no se está solicitando que las propuestas vengan con firma digital.

of

X



México, D.F. a 08 de Marzo de 2012

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-019GYR040-N6-2012 ELECTRÓNICA
"SERVICIO DE DUPLICADO DE DOCUMENTOS."

PUNTO 3.2
II.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
 Inciso a)

CONCEPTO RISOGRAFICO, S.A. DE C.V.

R.F.C. CRI 901019-HW5

Av. Jalisco No. 180 4o. Piso-
 Col. Tacubaya

CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS

Licitación	No. LA-019GYR040-N6-2012 ELECTRÓNICA
Licitante	CONCEPTO RISOGRAFICO, S.A. DE C.V.
Fabricante	RISO
Marca	RISO
Modelos	EZ-220, RZ-220 Y RN-2030 (MEDIA CARTA, CARTA Y OFICIO)

ESPECIFICACIONES

1. El Licitante deberá asegurar que los equipos ofertados tengan una velocidad de duplicado de 60 a 120 documentos por minuto.
2. El Licitante deberá asegurar que los equipos ofertados no repinten, es decir que los documentos no se manchen entre sí con la tinta, durante el proceso de duplicado.
3. El Licitante deberá asegurar que los equipos ofertados cuenten con un depósito automático para el desecho de los masters.
4. El Licitante deberá asegurar que los equipos ofertados acepten originales y área de impresión en tamaños: media carta, carta y oficio. En los casos en los que se requiere un equipo con compaginador, los equipos ofertados deberán

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1. Velocidad de duplicado de 60 a 130 documentos por minuto en cinco pasos variables de 60, 80, 100, 120 y 130 duplicados por minuto.
2. Los equipos ofertados no repintan las hojas impresas, es decir, los documentos no se manchan entre sí con la tinta, durante el proceso de duplicado, ya que cuentan con cinco diferentes velocidades de proceso para elegir la más adecuada para los diferentes tipos de papel.
3. Todos los equipos ofertados en la presente Licitación cuentan con un depósito automático para el desecho de los masters.
4. Tamaño de originales:
EZ-220
 De 50 x 90 mm a 280 x 432 mm (equivalente a 1.96" x 3.54" a 11" x 17")

**ESPECIFICACIONES**

aceptar originales y área de impresión en tamaños: media carta, carta, oficio y doble carta.

5. El Licitante deberá asegurar que los equipos ofertados reproduzcan en tamaños: media carta, carta y oficio. En los casos en los que se requiere un equipo con compaginador, los equipos ofertados deberán reproducir originales en tamaños: media carta, carta, oficio y doble carta.

CONCEPTO RISOGRAFICO, S. A. DE C. V.
R.F.C. CRI901019-HW5
Av. Jalisco No. 180 4o. Piso
Col. Tacubaya

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**RZ-220**

De 50 x 90 mm a 257 x 364 mm (equivalente a 1.9375" x 3.5625" a 10.125" x 14.3125")

RN-2030

De 50 x 99 mm a 297 x 420 mm (equivalente a 2" x 3.5" a 11.75" x 16.5")

Por las medidas indicadas, podemos asegurar que acepta originales dentro de los rangos descritos, que incluyen:

Media carta: 8.5" x 5.5"

Carta: 8.5" x 11" y

Oficio: 8.5" x 14"

Área de Impresión máxima:

EZ-220: 8.5" x 14"

RZ-220: 8.25" x 14.0625"

RN-2030: 8.25" x 14"

Los Equipos descritos se proponen para las ubicaciones en donde NO se requiere Compaginador.

5. Tamaño de papel aceptado:

EZ-220

De 100 x 148 mm a 310 x 432 mm (equivalente a 3.93" x 5.84" a 12.18" x 17")

RZ-220

De 100 x 148 mm a 297 x 432 mm (equivalente a 3.9375" x 5.8125" a 11.6875" x 17")

RN-2030

3.5" x 5.5" a 11.5" x 15.5")

Por las medidas indicadas, podemos asegurar que acepta papel en los tamaños dentro de los rangos descritos, que incluyen:

Media carta: 8.5" x 5.5"

Carta: 8.5" x 11" y

Oficio: 8.5" x 14"

Los Equipos descritos se proponen para las ubicaciones en donde NO se requiere Compaginador.



CONCEPTO RISOGRAFICO

S.A. DE C.V.

ESPECIFICACIONES

6. El Licitante deberá asegurar que los equipos ofertados permitan trabajar con todo tipo de papel (gramaje) y hasta cartulina de 170gr/m2 de cualquier marca.

7. El Licitante deberá asegurar que los equipos ofertados permitan reproducir duplicados en reducción mínimo hasta un 70%.

8. El Licitante deberá asegurar que los equipos ofertados permitan reproducir duplicados en ampliación hasta un 130%.

9. El Licitante deberá asegurar que los equipos tengan una resolución mínima de 300 por 300 ppp.

10. El Licitante deberá asegurar que los equipos ofertados cuenten cuando menos, con una charola de alimentación de papel y una charola de recepción de duplicados con capacidad de 1,000 hojas, cada una.

11. El Licitante deberá asegurar que los compaginadores electrónicos (equipo complementario) requeridos cuenten cuando menos, con 10 charolas tamaño doble carta, tres velocidades, indicador de doble alimentación e indicador de aforamiento de hojas.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

6. Peso de papel (gramaje)

EZ-220, RZ-220, RN-2030

De 46 g/m2 (13 lbs.) papel bond a 210 g/m2 (110 lbs.) cartulina. De cualquier marca

7. Reducción Predeterminada:

EZ-220: 94%, 78%, 65%, 61%

RZ-220: 94%, 78%, 65%

RN-2030: 94%, 77%, 75%, 66%

8. Ampliación Predeterminada:

EZ-220: 154%, 129%

RZ-220: 154%, 129%

RN-2030: 141%, 127%, 121%

9. Resolución

EZ-220: 300 x 300 ppp

RZ-220: 300 ppp (equivalente a 300 x 300 ppp)

RN-2030: 300 x 400 ppp

10. Alimentación y Recepción de Papel:

EZ-220, RZ-220, RN-2030

1,000 hojas en la Bandeja de Alimentación

1,000 hojas en la Bandeja de Recepción

11. Los Equipos descritos se proponen para las ubicaciones en donde NO se requiere Compaginador.

PROTESTO LO NECESARIO


MARISELA PEREYRA PÉREZ
REPRESENTANTE LEGAL

CONCEPTO RISOGRAFICO, S. A. DE C. V.

R.F.C. CRI 901019-HW5

Av. Jalisco No. 180 4º. Piso

Col. Tacubaya

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Av. Jalisco No. 180 4º. Piso Col. Tacubaya, Deleg. Miguel Hidalgo 11870 México, D. F.

Tel: 5272-2275 / 5272-1940 Fax: 5272-3577

www.conceptografico.com conceptografico@conceptografico.com



México, D.F. a 08 de Marzo de 2012

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 No. LA-019GYR040-N6-2012 ELECTRÓNICA
 "SERVICIO DE DUPLICADO DE DOCUMENTOS."

CONCEPTO RISOGRAFICO, S. A. DE C.V.

R.F.C. CRI 901019-HW5

Av. Jalisco No. 180 4o. Piso

Col. Tacubaya

PUNTO 3.2

II.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Inciso a)

CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS

Licitación	No. LA-019GYR040-N6-2012 ELECTRONICA
Licitante	CONCEPTO RISOGRAFICO, S.A. DE.C.
Fabricante	RISO
Marca	RISO
Modelos	EZ-390, RZ-390, GR-3750 Y FR-3910 (MEDIA CARTA, CARTA, OFICIO Y DOBLE CARTA) Y COMPAGINADOR TC-5100

ESPECIFICACIONES
<p>1. El Licitante deberá asegurar que los equipos ofertados tengan una velocidad de duplicado de 60 a 120 documentos por minuto.</p>
<p>2. El Licitante deberá asegurar que los equipos ofertados no repinten, es decir que los documentos no se manchen entre sí con la tinta, durante el proceso de duplicado.</p>
<p>3. El Licitante deberá asegurar que los equipos ofertados cuenten con un depósito automático para el desecho de los masters.</p>

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
<p>1. Velocidad de duplicado: EZ-390 y RZ-390 De 60 a 130 documentos por minuto en cinco pasos variables de 60, 80, 100, 120 y 130 duplicados por minuto.</p> <p>GR-3750 y FR-3910 De 60 a 120 documentos por minuto en cinco pasos variables de 60, 80, 100, 110 y 120 duplicados por minuto.</p>
<p>2. Los equipos ofertados no repinten las hojas impresas, es decir, los documentos no se manchan entre sí con la tinta, durante el proceso de duplicado, ya que cuentan con cinco diferentes velocidades de proceso para elegir la más adecuada para los diferentes tipos de papel.</p>
<p>3. Todos los equipos ofertados en la presente Licitación cuentan con un depósito automático para el desecho de los masters.</p>

Av. Jalisco No. 180 4º. Piso Col. Tacubaya, Deleg. Miguel Hidalgo 11870 México, D.F.
 Tel: 5272-2275 / 5272-1940 Fax: 5272-3577

www.conceptografico.com conceptografico@conceptografico.com

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



CONCEPTO RISOGRAFICO

S.A. DE C.V.

0007

ESPECIFICACIONES

4. El Licitante deberá asegurar que los equipos ofertados acepten originales y área de impresión en tamaños: media carta, carta y oficio. En los casos en los que se requiere un equipo con compaginador, los equipos ofertados deberán aceptar originales y área de impresión en tamaños: media carta, carta, oficio y doble carta.

5. El Licitante deberá asegurar que los equipos ofertados reproduzcan en tamaños: media carta, carta y oficio. En los casos en los que se requiere un equipo con compaginador, los equipos ofertados deberán reproducir originales en tamaños: media carta, carta, oficio y doble carta.

CONCEPTO RISOGRAFICO, S. A. DE C.V.
R.F.C. CRI 901019-HW5
Av. Jalisco No. 180 4o. Piso
Col. Tacubaya

DESCRIPCION TÉCNICA DEL LICITANTE

4. Tamaño de originales:

EZ-390

De 50 x 90 mm a 280 x 432 mm (equivalente a 1.96" x 3.54" a 11" x 17")

RZ-390

De 50 x 90 mm a 297 x 432 mm (equivalente a 1.9375" x 3.5625" a 11.6875" x 17")

GR-3750

De 54 x 89 mm a 279 x 432 mm (equivalente a 2.125" x 3.5" a 11" x 17")

FR-3910

De 50 x 90 mm a 279 x 432 mm (equivalente a 2" x 3.5" a 11" x 17")

Por las medidas indicadas, podemos asegurar que acepta originales dentro de los rangos descritos, que incluyen:

Media carta: 8.5" x 5.5"

Carta: 8.5" x 11" y

Oficio: 8.5" x 14"

Doble Carta: 11" x 17"

Área de Impresión máxima:

EZ-390: 11.67" x 17"

RZ-390: 11.3125" x 16.75"

GR-3750 y FR-3910: 10.7" x 16.5"

5. Tamaño de papel aceptado:

EZ-390

De 100 x 148 mm a 310 x 432 mm (equivalente a 3.93" x 5.84" a 12.18" x 17")

RZ-390

De 100 x 148 mm a 297 x 432 mm (equivalente a 3.9375" x 5.8125" a 11.6875" x 17")

GR-3750 y FR-3910

De 102 x 152 mm a 279 x 432 mm (equivalente a 4" x 6" a 11" x 17")

Por las medidas indicadas, podemos asegurar que acepta papel en los tamaños dentro de los rangos descritos, que incluyen:

Media carta: 8.5" x 5.5"

Carta: 8.5" x 11" y

Oficio: 8.5" x 14"

Doble Carta: 11" x 17"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Av. Jalisco No. 180 4º. Piso Col. Tacubaya, Deleg. Miguel Hidalgo 11870 México, D. F.
Tel: 5272-2275 / 5272-1940 Fax: 5272-3577

www.conceptografico.com conceptografico@conceptografico.com



ESPECIFICACIONES
6. El Licitante deberá asegurar que los equipos ofertados permitan trabajar con todo tipo de papel (gramaje) y hasta cartulina de 170gr/m2 de cualquier marca.
7. El Licitante deberá asegurar que los equipos ofertados permitan reproducir duplicados en reducción mínimo hasta un 70%.
8. El Licitante deberá asegurar que los equipos ofertados permitan reproducir duplicados en ampliación hasta un 130%.
9. El Licitante deberá asegurar que los equipos ofertados tengan una resolución mínima de 300 por 300 ppp.
10. El Licitante deberá asegurar que los equipos ofertados cuenten cuando menos, con una charola de alimentación de papel y una charola de recepción de duplicados con capacidad de 1,000 hojas, cada una.
11. El Licitante deberá asegurar que los compaginadores electrónicos (equipo complementario) requeridos cuenten cuando menos, con 10 charolas tamaño doble carta, tres velocidades, indicador de doble alimentación e indicador de aforamiento de hojas.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
6. Peso de papel (gramaje) EZ-390, RZ-390 y FR-3910 De 46 g/m2 (13 lbs.) papel bond a 210 g/m2 (110 lbs.) cartulina. De cualquier marca GR-3750 De 52 g/m2 (14 lbs.) papel bond a 199 g/m2 (110 lbs.) cartulina. De cualquier marca
7. Reducción Predeterminada: EZ-390: 94%, 78%, 65%, 61% RZ-390: 94%, 78%, 65%, 61% GR-3750 Y FR-3910: 94%, 77%, 75%, 66%
8. Ampliación Predeterminada: EZ-390: 154%, 129%, 121% RZ-390: 154%, 129%, 121% GR-3750 Y FR-3910: 141%, 127%, 121%
9. Resolución EZ-390 Y RZ-390: 300 x 600 ppp, 600e GR-3750: 400 x 400 ppp) FR-3910: 300 x 400 ppp
10. Alimentación y Recepción de Papel: EZ-390, RZ-390, GR-3750 Y FR-3910 1,000 hojas en la Bandeja de Alimentación 1,000 hojas en la Bandeja de Recepción
11. Compaginador TC-5100 10 bandejas (charolas) Hasta tamaño Doble Carta 11" x 17" Tres velocidades de compaginado seleccionables (33/40/60 juegos por minuto para copias en tamaño carta) Modo de Doble ciclo (Indicador de doble alimentación) Indicador de aforamiento de hojas.

PROTESTO LO NECESARIO

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

CONCEPTO RISOGRAFICO, S. A. DE C. V.

MARISELA PEREYRA PÉREZ
REPRESENTANTE LEGAL

R.F.C. CRI 901019-HW5

Av. Jalisco No. 180 4o. Piso

Col. Tacubaya

Av. Jalisco No. 180 4º. Piso Col. Tacubaya, Deleg. Miguel Hidalgo 11870 México, D. F.
Tel: 5272-2275 / 5272-1940 Fax: 5272-3577www.conceptografico.com conceptografico@conceptografico.com



México, D.F. a 08 de Marzo de 2012

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 No. LA-019GYR040-N6-2012 ELECTRÓNICA
 "SERVICIO DE DUPLICADO DE DOCUMENTOS."

PUNTO 3.2**I.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

Inciso a)

PROPUESTA TÉCNICA

CONCEPTO RISOGRAFICO, S. A. DE C.V.

R.F.C. CRI 901019-HW5

Av. Jalisco No. 180 4o. Piso

Col. Tacubaya

1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Se propone la instalación de 18 equipos para el Servicio de Duplicado de Documentos, como herramienta de reproducción y comunicación escrita, mediante la cual se transmite información, políticas, estrategias, programas y disposiciones necesarias para el desarrollo de las actividades prioritarias y de las funciones sustantivas del Instituto de Acuerdo al presente Anexo Técnico. Dicha cantidad de equipos podrá ser incrementada hasta en un 20% de conformidad con el artículo 47 fracción II de la LAASSP.

Se elaborará un contrato por cada una de las Dependencias y/o Unidades requirentes, como a continuación se detalla:

No.	DEPENDENCIA Y/O UNIDAD	VOLUMEN A CONTRATAR		DUPLICADO PROMEDIO MENSUAL	MAQUINAS DUPLICADORES	COMPAGINADOR ELECTRONICO
		MÍNIMO	MÁXIMO			
1	NIVEL CENTRAL	1,652,000	4,130,000	413,000	10	5
2	UNIDAD OPORTUNIDADES IMSS-	82,000	205,000	20,500	1	1
3	DELEGACIÓN NORTE DEL D. F.	598,672	1,496,680	149,668	2	0
4	UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA. C. M. N. SIGLO XXI	200,000	500,000	50,000	1	1
5	UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA No. 4 LUIS CASTELAZO AYALA	420,000	1,050,000	105,000	1	1
6	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. ANTONIO MOURETC. M. N. LA RAZA	200,000	500,000	50,000	1	0

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Av. Jalisco No. 180 4º. Piso Col. Tacubaya, Deleg. Miguel Hidalgo 11870 México, D. F.

Tel: 5272-2275 / 5272-1940 Fax: 5272-3577

www.conceptografico.com conceptografico@conceptografico.com



7	UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	208,000	520,000	52,000	2	1
---	---	---------	---------	--------	---	---

2.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

- a) Proporcionaremos sin costo para el área administradora del servicio, los insumos que requieran los equipos y el equipo complementario (cilindros de tinta de acuerdo a las necesidades del Instituto, máster, etc.), dotando de una reserva de un mes de insumos a excepción del papel el cual correrá a cargo del Instituto.
- b) El costo del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos será a nuestro cargo y será nuestra obligación el otorgarlo cuando menos 2 veces al año, para garantizar su óptimo funcionamiento; los servicios serán comprobados entregando en las fechas establecidas copia de las órdenes correspondientes (con la firma de conformidad de los usuarios), a las áreas administradoras del servicio.
- c) Contamos con la infraestructura necesaria para atender los reportes de servicio, y dar el soporte técnico dentro del horario de 8:00 a 18:00 horas, durante la vigencia del contrato, con un máximo de 6 horas para solucionar las fallas reportadas, contadas a partir del levantamiento del reporte; en el entendido que las fallas reportadas después del horario antes mencionado, serán atendidas a más tardar a las 12:00 horas del día hábil siguiente. Nuestras oficinas dentro del Distrito Federal están ubicadas en: Av. Jalisco No. 180 4° Piso, Col. Tacubaya, C.P. 11870; México, D.F. con teléfonos: 5272-2275 y 5272-1940
- d) Otorgaremos la capacitación técnica al personal de cada una de las áreas usuarias al instalar los equipos y entregaremos al área administradora del servicio, un reporte con la firma de los usuarios validando que hemos explicado las funciones y manejo de los equipos y que además han recibido manual y/o guía de uso del equipo en idioma español, así mismo nos comprometeremos a proporcionar capacitación, tantas veces como sea necesario, durante la vigencia del contrato.
- e) En el caso de que un Equipo llegara a presentar fallas técnicas reiterativas, no cubriendo las necesidades de las áreas usuarias y afectando la operación del servicio, el Equipo será sustituido en un lapso no mayor a 24 horas, lo anterior por instrucción expresa del área administradora del servicio, sustituyéndolo por un equipo igual a los ofertados en nuestra propuesta técnica.
- f) Será nuestra responsabilidad la de cubrir el costo de transporte de los equipos por reubicación, sustitución, así como su instalación inicial y contaremos con un tiempo de 24 horas como máximo para efectuar los movimientos solicitados por el administrador del servicio.



g) Será nuestra obligación el retirar de las instalaciones del Instituto, las refacciones que sustituyan los técnicos por mantenimiento preventivo y/o correctivo, así como los cilindros vacíos de tinta y demás residuos tóxicos que se generen.

h) En caso de que el Instituto requiera de algún trabajo especial, nuestra Empresa proporcionará servicio de duplicado de documentos, en nuestras instalaciones, con nuestros equipos y personal, a solicitud expresa y por escrito de la División de Servicios Generales. El costo de este servicio será el resultado de multiplicar la cantidad de documentos duplicados por el precio ofertado en nuestra propuesta económica.

i) Descontaremos los documentos duplicados defectuosos, por causas imputables a fallas de los equipos o por pruebas de operación que efectúen los técnicos de mantenimiento, para lo cual el responsable del equipo de la Dependencia en donde se encuentra instalado el equipo las mostrará a nuestro representante cuando este se presente a tomar la lectura mensual de los equipos, con la finalidad de que se resten del volumen de documentos generados durante el mes. Al tener conocimiento nuestro representante y el responsable del equipo de la Dependencia en donde se encuentra instalado el equipo, deberemos generar un reporte el cual deberá contener la siguiente información:

- Dirección o Dependencia
- Coordinación, División y en su caso Área en la que se encuentra instalado el equipo.
- Domicilio en el que se encuentra instalado el equipo.
- Modelo, No. de Serie, del equipo.
- Fecha del reporte de la falla mecánica del equipo al proveedor y número de reporte generado por el Licitante adjudicado del servicio.
- Diagnóstico del técnico representante del proveedor.
- No. de documentos a descontar al efectuar la lectura del equipo
- Nombre, firma y número de matrícula del responsable del equipo de la Dependencia en donde se encuentra instalado el equipo.
- Nombre y firma de conformidad del representante del proveedor.

j) El reporte deberá anexarse a la toma de lectura mensual. El responsable del equipo de la Dependencia en donde se encuentra instalado el equipo informará al Área Administradora del Servicio, y enviará copia del reporte de los documentos a descontar a fin de que esta, verifique que se hayan descontado dichos documentos del monto total facturado por nosotros

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CONCEPTO RISOGRAFICO, S. A. DE C. V.

R.F.C. CRI 901019-HW5

Av. Jalisco No. 180 4o. Piso

Col. Tacubaya

Av. Jalisco No. 180 4º. Piso Col. Tacubaya, Deleg. Miguel Hidalgo 11870 México, D. F.
 Tel: 5272-2275 / 5272-1940 Fax: 5272-3577

www.conceptografico.com conceptografico@conceptografico.com



- k) El área usuaria por conducto del administrador del contrato o la persona que este designe, en cualquier momento y sin aviso alguno, deberá llevar a cabo la supervisión del servicio otorgado por nosotros, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que estamos obligados a permitir la revisión al personal que el área usuaria designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.
- l) Todas las notificaciones o avisos de carácter técnico que deseen hacer las partes en virtud del contrato que se formalice para tal fin, serán por escrito, un aviso se considera efectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora estas comunicaciones serán de carácter técnico, los avisos podrán remitirse por correo normal, fax, servicio de mensajería o medios electrónicos de comunicación a los domicilios que ambas partes determinen. Por necesidades de las Áreas Usuarías y sin costo para éste, previa comunicación por escrito entre las partes, se podrá cambiar el lugar de la prestación del servicio, sin necesidad de acudir a un convenio modificatorio.

PROTESTO LO NECESARIO

**MARISELA PEREYRA PÉREZ
REPRESENTANTE LEGAL**

**CONCEPTO RISOGRAFICO, S. A. DE C.V.
R.F.C. CRI 901019-HW5
Av. Jalisco No. 180 4o. Piso
Col. Tacubaya**

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

Av. Jalisco No. 180 4º. Piso Col. Tacubaya, Deleg. Miguel Hidalgo 11870 México, D. F.
Tel: 5272-2275 / 5272-1940 Fax: 5272-3577

www.conceptografico.com conceptografico@conceptografico.com



México, D.F. a 08 de Marzo de 2012

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-019GYR040-N6-2012 ELECTRÓNICA
"SERVICIO DE DUPLICADO DE DOCUMENTOS."

CONCEPTO RISOGRAFICO, S. A. DE C.V.

R.F.C. CRI 901019-HW5

Av. Jalisco No. 180 4o. Piso

Col. Tacubaya

PUNTO 3.2

I.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Inciso a)

LUGARES DE INSTALACIÓN Y EQUIPOS PROPUESTOS

1.- NIVEL CENTRAL

No.	UBICACIÓN	PISO	DEPENDENCIA	PROMEDIO MENSUAL	DUPLICADOR MARCA RISO MODELO:	COMPGINADOR MARCA RISO MODELO:	COLOR DE LOS CILINDROS DE TINTA
1	CALZADA DEL HUESO SN, VILLACOARA, D.F.	PLANTA BAJA	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS	80,000	RZ-390	TC-5100	NEGRO, VERDE
2	TOKIO No. 80, COL. JUÁREZ, MÉXICO, D.F.	PISO 3	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN, COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN	3,000	RZ-390	TC-5100	NEGRO
3	SEVILLANO, 33, COL. JUÁREZ, MÉXICO, D.F.	PISO 4	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES, COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	7,500	RZ-220		NEGRO
4	VILLALONGÍN No. 117, EDIFICIO 1, COL. CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F.	PISO 3	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES, COORDINACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES	3,000	RZ-390	TC-5100	NEGRO
5	VILLALONGÍN No. 117, EDIFICIO 1, COL. CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F.	SÓTANO	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, ADMINISTRACIÓN CONJUNTO COLONIA	4,000	RN-2030		NEGRO
6	ZAMORA No. 107, COL. CONDESA, MÉXICO, D.F.	PLANTA BAJA	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	85,000	RZ-220		NEGRO
7	ZAMORA No. 107, COL. CONDESA MÉXICO, D.F.	PLANTA BAJA	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	120,000	FR-3910	TC-5100	NEGRO, GRIS, ROJO, AZUL, CAFÉ
8	ZAMORA No. 107, COL. CONDESA MÉXICO, D.F.	PLANTA BAJA	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	90,000	GR-3750		NEGRO

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Av. Jalisco No. 180 4º. Piso Col. Tacubaya, Deleg. Miguel Hidalgo 11870 México, D. F.

Tel: 5272-2275 / 5272-1940 Fax: 5272-3577

www.conceptografico.com conceptografico@conceptografico.com



CONCEPTO RISOGRAFICO

S.A. DE C.V.

9	ZAMORA No. 107, COL. CONDESA MEXICO, D.F.	PISO 4	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	7,000	EZ-390	TC-5100	NEGRO
10	ZAMORA No. 107, COL. CONDESA MEXICO, D.F.	PISO 4	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	13,500	EZ-220		NEGRO
10			SUMA TOTAL	413,000		5	

2.- UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES

No.	UBICACIÓN	PISO	DEPENDENCIA	PROMEDIO MENSUAL	DUPLICADOR MARCA RISO MODELO:	COMPGINADOR MARCA RISO MODELO:	COLOR DE LOS CILINDROS DE TINTA
1	TOLEDO No. 39, COL. JUAREZ, MEXICO, D.F.	E-1	ÁREADE REPRODUCCIONES GRÁFICAS	20,500	FR-3910	TC-5100	NEGRO
1			SUMA TOTAL	20,500		1	

3.- DELEGACION NORTE DEL DISTRITO FEDERAL

No.	UBICACIÓN	PISO	DEPENDENCIA	PROMEDIO MENSUAL	DUPLICADOR MARCA RISO MODELO:	COMPGINADOR MARCA RISO MODELO:	COLOR DE LOS CILINDROS DE TINTA
1	AV. POLITÉCNICO INSTITUTO NACIONAL No. 1521, COL. CAPULTITLAN, MEXICO, D.F.	SÓTANO	DELEGACION DEPARTAMENTO DE CONSERVACION YSERVICIOS GENERALES (CENTRO DE COPIADO)	74,834	RN-2030		NEGRO
2	AV. POLITÉCNICO INSTITUTO NACIONAL No. 1521, COL. CAPULTITLAN, MEXICO, D.F.	SÓTANO	DELEGACION DEPARTAMENTO DE CONSERVACION YSERVICIOS GENERALES (CENTRO DE COPIADO)	74,834	RN-2030		NEGRO
2			SUMA TOTAL	149,668		0	

4.- UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI

No.	UBICACIÓN	PISO	DEPENDENCIA	PROMEDIO MENSUAL	DUPLICADOR MARCA RISO MODELO:	COMPGINADOR MARCA RISO MODELO:	COLOR DE LOS CILINDROS DE TINTA
1	AV. CUAUHEMOC #330, COL. DOCTORES	PISO 2	HOSPITAL DE ONCOLOGIA, CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	50,000	RZ-390	TC-5100	NEGRO
1			SUMA TOTAL	50,000		1	

CONCEPTO RISOGRAFICO, S. A. DE C.V.

R.F.C. CRI 901019-HW5

Av. Jalisco No. 180 4o. Piso

Col. Tacubaya

ANEXOS

Av. Jalisco No. 180 4º. Piso Col. Tacubaya, Deleg. Miguel Hidalgo 11870 México, D. F.
Tel: 5272-2275 / 5272-1940 Fax: 5272-3577

www.conceptografico.com conceptografico@conceptografico.com



CONCEPTO RISOGRAFICO

S.A. DE C.V.

5.- UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA No. 4 LUIS CASTELAZO AYALA

No.	UBICACIÓN	PISO	DEPENDENCIA	PROMEDIO MENSUAL	DUPLICADOR MARCA RISO MODELO:	COMPINADOR MARCA RISO MODELO:	COLOR DE LOS CILINDROS DE TINTA
1	AV. RIO MAGDALENA 289 COL. TIZAPAN SAN ANGEL	SÓTANO	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	105,000	RZ-390	TC-5100	NEGRO
1			SUMA TOTAL	105,000		1	

6.- UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. ANTONIO FRAGA MOURET CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA

No.	UBICACIÓN	PISO	DEPENDENCIA	PROMEDIO MENSUAL	DUPLICADOR MARCA RISO MODELO:	COMPINADOR MARCA RISO MODELO:	COLOR DE LOS CILINDROS DE TINTA
1	SERIS YZAACHILASIN COL LA RAZA C.P. 02990 HOSP. ESPECIALIDADES	SÓTANO	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	50,000	RZ-220		NEGRO
1			SUMA TOTAL	50,000		0	

7.- UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES

No.	UBICACIÓN	PISO	DEPENDENCIA	PROMEDIO MENSUAL	DUPLICADOR MARCA RISO MODELO:	COMPINADOR MARCA RISO MODELO:	COLOR DE LOS CILINDROS DE TINTA
1	AV. LOMAS VERDES No. 52 COL. SANTA CRUZ ACATLAN, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, C.P. 53150	SOTANO	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES- DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	40,000	FR-3910	TC-5100	NEGRO
2	AV. VILLALONGIN No. 117 COL. CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F. C.P. 06500	PLANTA BAJA	UNIDAD DE MEDICINA FISICA, REHABILITACION CENTRO-ADMINISTRACION	12,000	FR-3910		NEGRO
2			SUMA TOTAL	52,000		1	

ANEXOS

PROTESTO LO NECESARIO

DIVISION DE CONTRATOS

CONCEPTO RISOGRAFICO, S. A. DE C.V.

R.F.C. CRI 901019-HW5

Av. Jalisco No. 180 4o. Piso

Col. Tacubaya

MARISELA PEREYRA PÉREZ
REPRESENTANTE LEGAL

Av. Jalisco No. 180 4º. Piso Col. Tacubaya, Deleg. Miguel Hidalgo 11870 México, D. F.
Tel: 5272-2275 / 5272-1940 Fax: 5272-3577

www.conceptografico.com conceptografico@conceptografico.com



CONCEPTO RISOGRAFICO

S.A. DE C.V.

0016

México, D.F. a 08 de Marzo de 2012

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-019GYR040-N6-2012 ELECTRÓNICA
"SERVICIO DE DUPLICADO DE DOCUMENTOS."

CONCEPTO RISOGRAFICO, S. A. DE C.V.

R.F.C. CRI 901019-HW5

Av. Jalisco No. 180 4o. Piso

Col. Tacubaya

PUNTO 3.2

I.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Inciso a)

CALENDARIO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

1.- NIVEL CENTRAL

No.	UBICACIÓN	PISO	DEPENDENCIA	PROMEDIO MENSUAL	DUPLICADOR MARCA RISO MODELO:	1° MANTENIMIENTO PREVENTIVO	2° MANTENIMIENTO PREVENTIVO
1	CALZADA DEL HUESO S/N, VILLACOARA, D.F.	PLANTA BAJA	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS	80,000	RZ-390 Y TC-5100	JUNIO 2012	OCTUBRE 2012
2	TOKIO No. 80, COL. JUÁREZ, MÉXICO, D.F.	PISO 3	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN, COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN	3,000	RZ-390 Y TC-5100	JUNIO 2012	OCTUBRE 2012
3	SEVILLANO 33, COL. JUÁREZ, MÉXICO, D.F.	PISO 4	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES, COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	7,500	RZ-220	JUNIO 2012	OCTUBRE 2012
4	VILLALONGIN No. 117, EDIFICIO 1, COL. CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F.	PISO 3	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES, COORDINACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES	3,000	RZ-390 Y TC-5100	JUNIO 2012	OCTUBRE 2012
5	VILLALONGIN No. 117, EDIFICIO 1, COL. CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F.	SÓTANO	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, ADMINISTRACIÓN CONJUNTO COLONIA	4,000	RN-2030	JUNIO 2012	OCTUBRE 2012
6	ZAMORA No. 107, COL. CONDESA, MÉXICO, D.F.	PLANTA BAJA	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	85,000	RZ-220	JUNIO 2012	OCTUBRE 2012
7	ZAMORA No. 107, COL. CONDESA, MÉXICO, D.F.	PLANTA BAJA	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	120,000	FR-3910 Y TC-5100	JUNIO 2012	OCTUBRE 2012
8	ZAMORA No. 107, COL. CONDESA, MÉXICO, D.F.	PLANTA BAJA	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	90,000	GR-3750	JUNIO 2012	OCTUBRE 2012
9	ZAMORA No. 107, COL. CONDESA, MÉXICO, D.F.	PISO 4	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	7,000	EZ-390 Y TC-5100	JUNIO 2012	OCTUBRE 2012
10	ZAMORA No. 107, COL. CONDESA, MÉXICO, D.F.	PISO 4	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	13,500	EZ-220	JUNIO 2012	OCTUBRE 2012

2.- UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES

No.	UBICACIÓN	PISO	DEPENDENCIA	PROMEDIO MENSUAL	DUPLICADOR MARCA RISO MODELO:	1° MANTENIMIENTO PREVENTIVO	2° MANTENIMIENTO PREVENTIVO
1	TOLEDO No. 39, COL. JUÁREZ, MÉXICO, D.F.	E-1	ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS	20,500	FR-3910 Y TC-5100	JUNIO 2012	OCTUBRE 2012

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Av. Jalisco No. 180 4° Piso Col. Tacubaya, Deleg. Miguel Hidalgo 11870 México, D. F.

Tel: 5272-2275 / 5272-1940 Fax: 5272-3577

www.conceptografico.com conceptografico@conceptografico.com



CONCEPTO RISOGRAFICO

S.A. DE C.V.

3.- DELEGACION NORTE DEL DISTRITO FEDERAL

No.	UBICACIÓN	PISO	DEPENDENCIA	PROMEDIO MENSUAL	DUPLICADOR MARCA RISO MODELO:	1° MANTENIMIENTO PREVENTIVO	2° MANTENIMIENTO PREVENTIVO
1	AV. POLITÉCNICO INSTITUTO NACIONAL No. 1521, COL. CAPULTITLAN, MEXICO, D.F.	SÓTANO	DELEGACION DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES (CENTRO DE COPIADO)	74,834	RN-2030	JUNIO 2012	OCTUBRE 2012
2	AV. POLITÉCNICO INSTITUTO NACIONAL No. 1521, COL. CAPULTITLAN, MEXICO, D.F.	SÓTANO	DELEGACION DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES (CENTRO DE COPIADO)	74,834	RN-2030	JUNIO 2012	OCTUBRE 2012

4.- UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI

No.	UBICACIÓN	PISO	DEPENDENCIA	PROMEDIO MENSUAL	DUPLICADOR MARCA RISO MODELO:	1° MANTENIMIENTO PREVENTIVO	2° MANTENIMIENTO PREVENTIVO
1	AV. CUAUHEMOC #330, COL. DOCTORES	PISO 2	HOSPITAL DE ONCOLOGIA, CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	50,000	RZ-390 Y TC-5100	JUNIO 2012	OCTUBRE 2012

5.- UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA No. 4 LUIS CASTELAZO AYALA

No.	UBICACIÓN	PISO	DEPENDENCIA	PROMEDIO MENSUAL	DUPLICADOR MARCA RISO MODELO:	1° MANTENIMIENTO PREVENTIVO	2° MANTENIMIENTO PREVENTIVO
1	AV. RIO MAGDALENA 289 COL. TIZAPAN SAN ANGEL	SÓTANO	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	105,000	RZ-390 Y TC-5100	JUNIO 2012	OCTUBRE 2012

6.- UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. ANTONIO FRAGA MOURET CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA

No.	UBICACIÓN	PISO	DEPENDENCIA	PROMEDIO MENSUAL	DUPLICADOR MARCA RISO MODELO:	1° MANTENIMIENTO PREVENTIVO	2° MANTENIMIENTO PREVENTIVO
1	SERIS YZAACHILAS/ COL. LA RAZA C.P. 02990 HOSP. ESPECIALIDADES	SÓTANO	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	50,000	RZ-220	JUNIO 2012	OCTUBRE 2012

7.- UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES

No.	UBICACIÓN	PISO	DEPENDENCIA	PROMEDIO MENSUAL	DUPLICADOR MARCA RISO MODELO:	1° MANTENIMIENTO PREVENTIVO	2° MANTENIMIENTO PREVENTIVO
1	AV. LOMAS VERDES No. 52 COL. SANTA CRUZ ACATLAN, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, C.P. 53150	SÓTANO	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES- DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	40,000	FR-3910 Y TC-5100	JUNIO 2012	OCTUBRE 2012
2	AV. VILLALONGIN No. 117 COL. CUAUHEMOC, MEXICO, D.F. C.P. 06500	PLANTA BAJA	UNIDAD DE MEDICINA FISICA REHABILITACION CENTRO-ADMINISTRACION	12,000	FR-3910	JUNIO 2012	OCTUBRE 2012

PROTESTO LO NECESARIO

MARISELA PEREYRA PÉREZ
REPRESENTANTE LEGAL

CONCEPTO RISOGRAFICO, S. A. DE C.V.

R.F.C. CRI 901019-HW5

Av. Jalisco No. 180 4o. Piso
Col. Tacubaya

Av. Jalisco No. 180 4° Piso Col. Tacubaya, Deleg. Miguel Hidalgo 11870 México, D. F.
Tel: 5272-2275 / 5272-1940 Fax: 5272-3577

www.conceptografico.com conceptografico@conceptografico.com

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



México, D.F. a 08 de Marzo de 2012

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 No. LA-019GYR040-N6-2012 ELECTRÓNICA
 "SERVICIO DE DUPLICADO DE DOCUMENTOS."

CONCEPTO RISOGRAFICO, S.A. DE C.V.

R.F.C. CRI 901019-HW5

Av. Jalisco No. 180 4o. Piso

Col. Tacubaya

PUNTO 3.2
 I.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
 Inciso d)

CRONOGRAMA DE TIEMPOS DE INSTALACIÓN

UBICACIÓN		MARZO							
		16	17	18	19	20	21	22	23
1.- NIVEL CENTRAL									
CALZADA DEL HUESO S/N, VILLACOAPA, MÉXICO, D.F.	PLANTA BAJA	■	■	■	■	■	■		
TOKIO No. 80, COL. JUÁREZ, MÉXICO, D.F.	PISO 3	■	■	■	■	■	■		
SEVILLANO. 33, COL. JUÁREZ, MÉXICO, D.F.	PISO 4	■	■	■	■	■	■		
VILLALONGÍN No. 117, EDIFICIO 1, COL. CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F.	PISO 3	■	■	■	■	■	■		
VILLALONGÍN No. 117, EDIFICIO 1, COL. CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F.	SÓTANO	■	■	■	■	■	■		
ZAMORA No. 107, COL. CONDESA, MÉXICO, D.F.	PLANTA BAJA	■	■	■	■	■	■		
ZAMORA No. 107, COL. CONDESA MÉXICO, D.F.	PLANTA BAJA	■	■	■	■	■	■		
ZAMORA No. 107, COL. CONDESA MÉXICO, D.F.	PLANTA BAJA	■	■	■	■	■	■		
ZAMORA No. 107, COL. CONDESA MÉXICO, D.F.	PISO 4	■	■	■	■	■	■		
ZAMORA No. 107, COL. CONDESA MÉXICO, D.F.	PISO 4	■	■	■	■	■	■		
2.- UNIDAD IMSS OPORTUNIDADES									
TOLEDO No. 39, COL. JUÁREZ, MÉXICO, D.F.	E-1	■	■	■	■	■	■		
3.- DELEGACIÓN NORTE DEL DISTRITO FEDERAL									
AV. I. POLITÉCNICO NACIONAL No. 1521, COL. CAPULTILÁN, MÉXICO, D.F.	SÓTANO	■	■	■	■	■	■		
AV. I. POLITÉCNICO NACIONAL No. 1521, COL. CAPULTILÁN, MÉXICO, D.F.	SÓTANO	■	■	■	■	■	■		
4.- UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI									
AV. CUAUHTEMOC #330, COL. DOCTORES	PISO 2	■	■	■	■	■	■		
5.- UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTÉTRICA No. 4 LUIS CASTELAZO AYALA									
AV. RIO MAGDALENA 289 COL. TIZAPAN SAN ÁNGEL	SÓTANO	■	■	■	■	■	■		

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Av. Jalisco No. 180 4º. Piso Col. Tacubaya, Deleg. Miguel Hidalgo 11870 México, D. F.
 Tel: 5272-2275 / 5272-1940 Fax: 5272-3577

www.conceptografico.com conceptografico@conceptografico.com



6.- UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. ANTONIO FRAGA MOURET CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA	
SERIS YZAACHILAS/N COL: LA RAZA C.P. 02990 HOSP. ESPECIALIDADES	SÓTANO
7.- UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	
AV. LOMAS VERDES No. 52 COL. SANTA CRUZ ACATLAN, NAUCALPAN, EDO. DE MEXICO, C.P. 53150	SOTANO
AV. VILLALONGIN No. 117 COL. CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F. C.P. 6500	PLANTA BAJA
FALLO	
DIAS INHÁBILES	
INSTALACIÓN	

PROTESTO LO NECESARIO

MARISELA PEREYRA PÉREZ
REPRESENTANTE LEGAL

CONCEPTO RISOGRAFICO, S. A. DE C. V.
R.F.C. CRI 901019-HW5
Av. Jalisco No. 180 4o. Piso
Col. Tacubaya

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**Contrato No.
S250290**

ANEXO 4

“DIRECTORIO”

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

1.- NIVEL CENTRAL

No	UBICACIÓN	PISO	DEPENDENCIA	PROMEDIO MENSUAL	VELOCIDAD POR MINUTO	COMPINADO R	COLOR DE LOS CILINDROS DE TINTA
1	CALZADA DEL HUESO S/N, VILLAGOARA, D.F.	PLANTA BAJA	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS	80,000	60	SI REQUIERE	NEGRO, VERDE
2	TOKIO No. 80, COL. JUÁREZ, MÉXICO, D.F.	PISO 3	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN, COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN	3,000	60	SI REQUIERE	NEGRO
3	SEVILLANO, 33, COL. JUÁREZ, MÉXICO, D.F.	PISO 4	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES, COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	7,500	60	NO REQUIERE	NEGRO
4	VILLALONGIN No. 117, EDIFICIO 1, COL. CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F.	PISO 3	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES, COORDINACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES	3,000	60	SI REQUIERE	NEGRO
5	VILLALONGIN No. 117, EDIFICIO 1, COL. CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F.	SÓTANO	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, ADMINISTRACIÓN CONJUNTO COLONIA	4,000	60	NO REQUIERE	NEGRO
6	ZAMORA No. 107, COL. CONDESA, MÉXICO, D.F.	PLANTA BAJA	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	85,000	60	NO REQUIERE	NEGRO
7	ZAMORA No. 107, COL. CONDESA MÉXICO, D.F.	PLANTA BAJA	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	120,000	60	SI REQUIERE	NEGRO, GRIS, ROJO, AZUL, CAFÉ
8	ZAMORA No. 107, COL. CONDESA MÉXICO, D.F.	PLANTA BAJA	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	90,000	60	NO REQUIERE	NEGRO
9	ZAMORA No. 107, COL. CONDESA MÉXICO, D.F.	PISO 4	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	7,000	60	SI REQUIERE	NEGRO
10	ZAMORA No. 107, COL. CONDESA MÉXICO, D.F.	PISO 4	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	13,500	60	NO REQUIERE	NEGRO
10			SUMA TOTAL	413,000		5	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2.- UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES

No.	UBICACIÓN	PISO	DEPENDENCIA	PROMEDIO MENSUAL	VELOCIDAD POR MINUTO	COMPGINADO R	COLOR DE LOS CILINDROS DE TINTA
1	TOLEDO No. 39, COL. JUÁREZ, MÉXICO, D.F.	E-1	ÁREADE REPRODUCCIONES GRÁFICAS	20,500	60	SI REQUIERE	NEGRO
1	SUMA TOTAL			20,500		1	

3.- DELEGACION NORTE DEL DISTRITO FEDERAL

No.	UBICACIÓN	PISO	DEPENDENCIA	PROMEDIO MENSUAL	VELOCIDAD POR MINUTO	COMPGINADO R	COLOR DE LOS CILINDROS DE TINTA
1	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL No. 1521, COL. CAPULTITLAN, MÉXICO, D.F.	SÓTANO	DELEGACION 1- DEPARTAMENTO DE CONSERVACION YSERVICIOS GENERALES (CENTRO DE COPIADO)	74,834	60	NO REQUIERE	NEGRO
2	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL No. 1521, COL. CAPULTITLAN, MÉXICO, D.F.	SÓTANO	DELEGACION 1- DEPARTAMENTO DE CONSERVACION YSERVICIOS GENERALES (CENTRO DE COPIADO)	74,834	60	NO REQUIERE	NEGRO
2	SUMA TOTAL			149,668		0	

4.- UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI

No.	UBICACIÓN	PISO	DEPENDENCIA	PROMEDIO MENSUAL	VELOCIDAD POR MINUTO	COMPGINADO R	COLOR DE LOS CILINDROS DE TINTA
1	AV. CUAUHTEMOC #330, COL. DOCTORES	PISO 2	HOSPITAL DE ONCOLOGIA, CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	50,000	60	SI REQUIERE	NEGRO
1	SUMA TOTAL			50,000		1	

5.- UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA No. 4 LUIS CASTELAZO AYALA

No.	UBICACIÓN	PISO	DEPENDENCIA	PROMEDIO MENSUAL	VELOCIDAD POR MINUTO	COMPGINADO R	COLOR DE LOS CILINDROS DE TINTA
1	AV. RIO MAGDALENA 289 COL. TIZAPAN SAN ANGEL	SÓTANO	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	105,000	40	SI REQUIERE	NEGRO
1	SUMA TOTAL			105,000		1	



6.- UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. ANTONIO FRAGA MOURET CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA

No.	UBICACIÓN	PISO	DEPENDENCIA	PROMEDIO MENSUAL	VELOCIDAD POR MINUTO	COMPINADO R	COLOR DE LOS CILINDROS DE TINTA
1	SERIS YZAACHILAS/N COL LA RAZA C.P. 02990 HOSP. ESPECIALIDADES	SÓTANO	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	50,000	60	NO REQUIERE	NEGRO
1			SUMA TOTAL	50,000		0	

7.- UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES

No.	UBICACIÓN	PISO	DEPENDENCIA	PROMEDIO MENSUAL	VELOCIDAD POR MINUTO	COMPINADO R	COLOR DE LOS CILINDROS DE TINTA
1	AV. LOMAS VERDES No. 52 COL. SANTA CRUZ ACATLAN, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, C.P. 53150	SOTANO	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA LOSMAS VERDES- DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES	40,000	80	SI REQUIERE	NEGRO
2	AV. VILLALONGIN No. 117 COL. CUAUHEMOC, MÉXICO, D.F. C.P. 06500	PLANTA BAJA	UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA REHABILITACIÓN CENTRO-ADMINISTRACIÓN	12,000	50	NO REQUIERE	NEGRO
2			SUMA TOTAL	52,000		1	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**Contrato No.
S250290**

ANEXO 5

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ANEXO NUMERO 14 (CATORCE) FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.